JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8

SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en el Expte. N° 28151/2016-ROSETTI, VICTOR JAVIER s/QUIEBRA que el 22.12.16, se decretó la quiebra de VÍCTOR JAVIER ROSETTI (DNI 20.404.594 -CUIT: 20-20404594-2) por extensión de Chacras del Mar SA conforme art. 161 inc. 1 y 3 de la ley 24.522 en el marco de la causa nro. 14024/2011 “Chacras del Mar SA s/quiebra c/Rosetti Víctor Javier s/ordinario”; Que el Síndico designado es el ESTUDIO ALICIA KURLAT-ANDREA CETLINAS, con domicilio en CARLOS PELEGRINI 1079 PISO 10 (TE: 4328-0941). Que el plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, vence el 30.03.2017. Que el plazo para la presentación de los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días 12.05.2017 y 27.06.2017, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. FDO: JAVIER J. COSENTINO. JUEZ. Buenos Aires, 29 de diciembre del 2016. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100910/16 v. 06/01/2017

Fecha de publicacion: *05/01/2017*